



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA TALLERES DE AJEDREZ URBANO Y RURAL,
HOMBRE Y MUJERES.**

DECRETO N° 801

CHILLÁN VIEJO, 23 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 93 de fecha 22 de Abril de 2010 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 232.117.- (doscientos treinta y dos mil ciento diecisiete pesos) al Gobierno Regional del Bio-Bio, RUT. N° 72.232.500-1 por saldo de la gestión financiera del Programa "Talleres de Ajedrez urbano y rural, hombres y mujeres"

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 114 05 65 "Aplic. Fdos. Programa Talleres de Ajedrez urbano y rural, hombres y mujeres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / ALS / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.